INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO" ID N° 426211.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO" ID N° 426211**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el* ***Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**
2. **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**
3. **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.**
4. ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS.***
5. **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Martes, 13 de junio de 2023, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones; el **Abg. Saúl Acuña,** representante de la Unidad de Transparencia y la **Lic. Lorena Valenzuela**, Encargada de Servicios Generales.
Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	80022314-4	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**	licitaciones@laindependencia.com.py
2	80003796-0	***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA***	mvmodica@gmail.com

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra

Lic. Natalia E. Benítez
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*** *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. *VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

DOCUMENTACIONES.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	*Declaración* Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 77.998.216 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***Moneda de la Oferta:*** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 29.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	47	1744323	NO
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y *REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.*	71	1743659	NO

- LA **INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** cotizó **Lote N° 1** por Gs. 3.857.040, **Lote Nº 2** por Gs 6.298.080, **Lote Nº 3** por Gs 61.518.160, **Lote Nº 4** por Gs 6.324.936.
- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** cotizó **Lote N° 3** por Gs. 29.500.000.

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que *acrediten las facultades del firmante de la oferta* para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio Aufra

Lic. Natalia E. Benítez L.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las *documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las* firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, *por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.*

a) REQUISITOS DE CALIFICACION.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**	649.027	*No figura en los registros del SINARH*
MIRTHA GOMEZ OBREGON	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**	2.343.256	*No figura en los registros del SINARH*
MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**	564.973	*No figura en los registros del SINARH*

Por lo tanto, las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Por nota se solicita a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Abog. Saúl Acuña
Profesional Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Lic. Natalia Benítez Z.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

1. *En contrataciones en general: cuando la* ***diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*** *y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a ***cada precio ítem****, rubro o partida que componga la oferta,* ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****".*

Por Nota la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los Lotes 1, 2, 3 y 4. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que los precios ofertados para los Lotes Nº 1, 2 y 4, resultan inaceptables y la oferta es rechazada, por variar sustancialmente de la estimación de precios, ya que se encuentran muy por debajo del precio referencial, superando considerablemente el rango del 25% establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que se continúa evaluando a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** en lo que respecta al Lote N° 3.

Por nota se solicita a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispone: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".
   *"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

En contrataciones en general: cuando la ***diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*** *y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****".*

Por Nota la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Lote N° 3. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que el precio ofertado por la misma para el Lote Nº 03 resulta inaceptable y la oferta es rechazada, por variar sustancialmente de la estimación de precios, ya que se encuentran muy por debajo del precio referencial, superando considerablemente el rango del 25% establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

c) **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.**

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

Por nota se solicita a la firma La Independencia de Seguros S.A. la presentación del CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, la firma presenta lo solicitado.

Se deja constancia que las firmas:

- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional **N° 130333** que certifica el servicio de **SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional **N° 147046** que certifica el servicio de **SEGURO DE AUTOMOTORES.**

De acuerdo a las verificaciones realizadas se constata que la Firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA** presenta la oferta más conveniente para el Lote Nº 03 lo cual se visualiza en el siguiente cuadro y, por lo que se proseguirá con la Evaluación correspondiente.

LOTE N° 3 SEGURO DE VEHICULOS				
N°	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA – Gs.**	**MARGEN DE PREFERENCIA**	**TOTAL – Gs.**
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	61.518.160	-	61.518.160

d) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.** *NO APLICA.*

e) **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** de manera a corroborar si la misma cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/SIPE ACTIVO

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia K. Benítez L.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

f) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **LA INDEPENDENCIA *DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA*** *de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2021 y 2022, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022. Se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas mencionadas y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

g) EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA** de manera a calificar la experiencia de la misma y se constata que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Servicios de fumigación, corte de césped y poda de árbol. (dos copias por año 2021, 2022)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado **SEGURO CONTRA ROBO INCENDIO Y ASALTO, *SEGURO PARA VEHICULOS.***	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté *asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE

h) CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada
Servicios Generales - M.M.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Natalia E. Benítez Z.
Directora Gral. Interina
de Adm. y Finanzas

i) CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS *SOCIEDAD ANÓNIMA:***

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presenta el precio evaluado como el más conveniente.

j) RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO** los siguientes lotes, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", **Inc. a)** que no se hubiere presentado oferta alguna y **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables; por variar sustancialmente de la estimación del contrato...

  - **Lote N° 1 SEGURO CONTRA INCENDIO.**
  - **LOTE N° 2 SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO.**
  - **LOTE N° 4 PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**
  - **LOTE N° 5 PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS.**

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIO Y ASALTO, SEGURO PARA VEHICULO" ID N° 426211**, a la siguiente firma:

  - **Lote N° 3 SEGURO DE VEHICULOS** a favor de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, por la suma mensual de Gs. 7.689.770 (guaraníes siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta) por el plazo de 8 (ocho) meses, totalizando la suma de **Gs. 61.518.160 (guaraníes sesenta y un millones quinientos dieciocho mil ciento sesenta) IVA incluido.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Encargada de Servicios Generales y el representante de la Unidad de Transparencia del *Ministerio de la Mujer, en fecha 11 de julio de 2023.*

Lic. Lorena Valenzuela
Encargada de Servicios Generales

Lic. Natalia Benítez
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Saul Acuña
Representante de la UT